

Fundamento Jurídico:

Art. 21 y 123 B Fracc. XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 2 Fracc. I de la Ley número 310 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Art. 39 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública.

Buscamos mejorar continuamente el servicio que ofrece la Policía Estatal; por eso:

“PROMOVEMOS UNA CULTURA DE LA DENUNCIA RESPONSABLE”.

lo cual mejorará significativamente nuestra labor, la Policía Estatal está cambiando.

LÍNEAS DE CONTACTO



Teléfono
(228) 141 38 00
Ext 3335, 3936, 3937



Correo electrónico
denunciasssp@veracruz.gob.mx
denunciasgob@veracruz.gob.mx



Visítanos
Torre Central 2° Piso
Leandro Valle Esq. Zaragoza
Col. Centro, Xalapa, Ver.

No al silencio. Presenta tu **QUEJA o DENUNCIA**

“Puede ser anónima,
garantizamos
la confidencialidad
de tu información”



Trabajamos para fortalecer la confianza ciudadana de que los y las integrantes de esta Secretaría ejerzan sus funciones apegados a un régimen de responsabilidad administrativa y disciplinaria, cuyo incumplimiento dará lugar al procedimiento y a las sanciones que correspondan.



Si observaste una conducta irregular por parte de un integrante de esta Secretaría.

¡DENUNCIA!

No te calles

Tu confianza es nuestro mejor elemento para combatir las malas prácticas dentro del servicio público.

Conoce el procedimiento de tu queja o denuncia.

¿Qué tipo de conductas puedes reportar?

- Actos arbitrarios
- Corrupción
- Uso excesivo de la fuerza
- Si observaste un trato discriminatorio

o cualquier otra mala práctica que atente contra el marco normativo institucional, así como instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Los servidores públicos que no cumplan con el régimen administrativo y operativo pueden incurrir en responsabilidad, conócelos;

- Policía Estatal
- Áreas Administrativas de esta Secretaría
- Fuerza Civil
- Tránsito del Estado
- Transporte del Estado
- Reinserción Social
- C-4
- Policía Vial



Te recomendamos presentar los siguientes elementos para tu queja o denuncia.



I.-Datos personales:

Identificación personal oficial.
(toda la información es estrictamente clasificada y confidencial).

II.-Datos de la persona a reportar:

Nombre
Área a la que pertenece
Cargo o comisión que desempeña
(si se lograra obtener).

III.- En caso de ser patrulla:

Número de patrulla
Lugar sobre dónde ocurrió
Número de elementos que intervinieron

IV.- Hechos que se denuncian:

Se hará un breve relato sobre la situación ocurrida.

V.-Elementos de prueba:

En caso de contar con los siguientes elementos se podrán aportar videos, fotografías, audios, etc.

DIAGRAMA DEL PROCESO DE UNA QUEJA



SOBRE LAS SANCIONES:

- I.** Arresto
- II.** Amonestación
- III.** Suspensión hasta por noventa días; y
- IV.** Remoción

• La sanción se impone sin perjuicio de la obligación del pago de la reparación del daño, en los casos que legalmente proceda.

• La infracción se registra en el expediente personal del elemento.